

PROPUESTA DE MOCIÓN AL PLENO DE LOS AYUNTAMIENTOS CON MOTIVO DE LA MARCHA ESTATAL CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2015

El sábado 7 de Noviembre salimos a la calle para visibilizar el problema que supone la violencia machista en nuestra sociedad y para dar pasos adelante con el objetivo de erradicar las diferentes maneras de desigualdad que plantean las violencias machistas, como quedó de manifiesto no vamos a tolerar que siga habiendo muertes por violencia machista sin que exista una respuesta y sin poner todos los medios a nuestro alcance para que las mujeres puedan tener una vida sin violencias, ni simbólicas, ni psicológicas, ni físicas. Los problemas de las mujeres no son problemas de mujeres concretas, son problemas compartidos, es por esto que es necesaria una lucha de toda la sociedad para erradicar cualquier muestra de machismo y de desigualdad que siga atacando a las mujeres.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a esta acción ciudadana, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia machista evidenciada en los casos gravísimos de este verano, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, de las numerosas leyes autonómicas y un año después de la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciante, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, son imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016. Así que cumpliendo con la PNL aprobada el pasado 2 de noviembre en el Parlamento de Cantabria donde se **Garantiza el mantenimiento de todos los servicios de atención a mujeres que se venían realizando por parte de las entidades locales, permitiendo que dichas entidades locales mantengan todos los servicios de atención a mujeres tal y como se venían realizando con anterioridad, apostando por la gestión pública directa de dichos servicios y asegurando el mantenimiento activo de todos ellos.**

Por ello, el Ayuntamiento de Castro Urdiales ACUERDA:

- ❖ Colocar el 25 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta violeta con el lema 'Contra las Violencias Machistas'
- ❖ Hacerlo igualmente cada año el 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
- ❖ Sostener todos los días del año, todos los años, los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de violencia machista, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, estableciendo un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- ❖ Atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia de género
- ❖ Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar

- ❖ Sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal
- ❖ La erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas nuestras actuaciones y servicios
- ❖ Atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia machista, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- ❖ La participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.

Enviar este acuerdo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, para que en su seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.